

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2020, en el desahogo del punto XVIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 153/2020

PRIMERO. – Como medida de protección y garantía del derecho humano al acceso a los servicios básicos, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de pago por concepto de la energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) Suministrador de Servicios Básicos (SSB) derivado de los suministros eléctricos contratados que reconoce el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco por la cantidad de \$ 32'529,826.03 (treinta y dos millones quinientos veintinueve mil ochocientos veintiséis pesos 03/100 Moneda Nacional) dividido en 10 mensualidades sin intereses, bajo el programa de pagos siguiente:

PROGRAMA DE PAGOS			
No	Pago	Mensualidad	Saldo
1/10	15/12/2020	\$ 3,252,983.00	\$ 32,529,826.03
2/10	15/01/2021	\$ 3,252,983.00	\$ 29,276,843.03
3/10	15/02/2021	\$ 3,252,983.00	\$ 26,023,860.03
4/10	15/03/2021	\$ 3,252,983.00	\$ 22,770,877.03
5/10	15/04/2021	\$ 3,252,983.00	\$ 19,517,894.03
6/10	15/05/2021	\$ 3,252,983.00	\$ 16,264,911.03
7/10	15/06/2021	\$ 3,252,983.00	\$ 13,011,928.03
8/10	15/07/2021	\$ 3,252,983.00	\$ 9,758,945.03
9/10	15/08/2021	\$ 3,252,983.00	\$ 6,505,962.03
10/10	15/09/2021	\$ 3,252,979.03	\$ 3,252,979.03
Total 10 pagos		\$ 32,529,826.03	\$ -

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
RECIBIDO
08 DIC. 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriba el convenio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente

punto de acuerdo, en los términos del modelo de Convenio que se anexa al presente, así como los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para la continuidad de los servicios públicos que dependan del suministro de energía eléctrica en los Fraccionamientos del Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, en el orden de sus atribuciones y competencias, lleven a cabo los actos, trámites administrativos, así como los movimientos necesarios, para liquidar el adeudo que presenta nuestro Municipio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Suministradora de Servicios Básicos (SSB), a que se refiere el resolutivo del PRIMERO presente Punto de Acuerdo, y dar cumplimiento del mismo.

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de noviembre de 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/obda